

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 11 DIC 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0059172/2017, por el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho pone en conocimiento la decisión de la Prof. Ana Lucía Romano, Leg. 43230, de renunciar al cargo que desempeña en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de la referida Secretaría una vez finalizada la licencia sin goce de haberes que le había sido oportunamente concedida;

Que por el mismo expediente solicita la cobertura de la vacante con personal que ya viene desempeñándose en su reemplazo desde el 1 de Abril de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ab. Ana Lucía Romano reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Que por Resolución N° 281/17 y N° 399/17 se concedió a la Ab. Ana Lucía Romano licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo de revista, a partir del 1 de Abril de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017,

Que por Resolución N° 451/17 fueron designadas las Ab. Verónica Neyman Sastre (L. 47074) y Ab. Verónica Mariela Granda Correa (L. 50658) en sendos cargos de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) a fin de cubrir la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Romano;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Aceptar, a partir del 1 de Octubre de 2017, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Ab. ANA LUCIA ROMANO, Leg. 43230, al cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), expresando el agradecimiento de la Facultad por los valiosos servicios prestados a la Institución.

Art.2º: Designar al siguiente personal docente, en sendos cargos de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) para prestar funciones en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93:

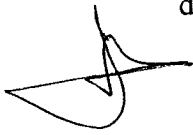
Ab. VERONICA NEYMAN SASTRE, Leg. 47074

Ab. VERONICA MARIELA GRANDA CORREA, Leg. 50658

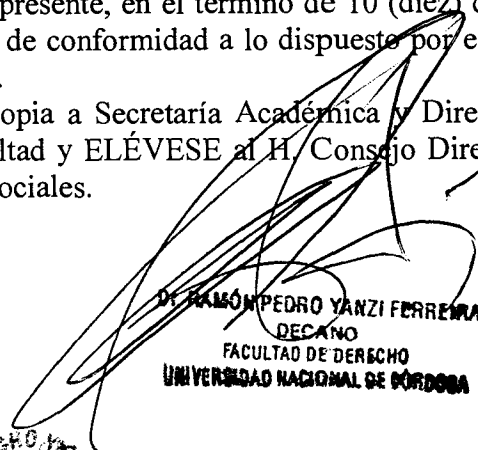
Art.3º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. Verónica Neyman Sastre y Ab. Verónica Mariela Granda Correa, en los cargos designados por el Art.2º de la presente, por el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2017 y hasta la fecha.

Art.4º El personal mencionado en Art. 1º y 2º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art.5º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.




RICARDO D. BREZIAN
Secretario General
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1411



DECANATO
ES COPIA FIEL